

DECRETO N° 101080  
PADRE LAS CASAS, 20 MAR. 2013

**VISTOS**

- Morosos.
1. La Ordenanza N°003 de fecha 30 Diciembre del 1998, sobre Derechos Municipales.
  2. Lo dispuesto en el Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
  3. Lo dispuesto en el Art. 50 y 162, del Código Tributario.
  4. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
  5. El Convenio de Pago de Fecha 15/03/2013, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contribuyente NAVARRO BARRIENTOS ELIZABETH DEL CARMEN, Rut 7700800-4, Domiciliado en PJE. LOS PINGUINOS 1647.
  6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad puede otorgar facilidades hasta de un año, para el pago de las Patentes Comerciales, en cuyo caso podrá celebrarse un convenio de pago.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 107 de fecha 15 de Marzo de 2013 celebrado entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto:

**CONTRIBUYENTE** : NAVARRO BARRIENTOS ELIZABETH DEL CARMEN  
**RUT** :  
**DIRECCION PARTICULAR** :  
**DIRECCION COMERCIAL** : PJE. LOS PINGUINOS 1647, PADRE LAS CASAS  
**CONCEPTO** : PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES  
**ROL** : 5-147

2. El monto de convenio alcanza a la suma de \$ 37.466.- la que será pagada con \$ 15.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales.

3. La Oficina de Rentas del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

VFS/ABD

Distribución:  
Contribuyente  
Oficina de Rentas  
Oficina de Parte  
ID 139807



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE